

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00028
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME ARMANDO TORRES RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSE IGNACIO PEÑA SERRATO e
INDETERMINADOS

Obre en autos la publicación aportada por la parte actora mediante correo electrónico del 7/07/2020, en consecuencia, se DISPONE:

Por secretaría ingresar en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para incluir el nombre de la(s) persona(s) que se ordenó emplazar en el auto admisorio, su número de identificación, si se conoce, el nombre de las partes, la clase de proceso y su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento.

Agréguese a los autos el certificado de tradición remitido por la Oficina de Registro mediante correo electrónico del 20/02/2021 que da cuenta de la inscripción de la demanda en el registro de instrumentos públicos. En conocimiento.

Obren las fotografías aportadas por la parte actora en correo electrónico del 11/08/2020, para los efectos a que haya lugar, en consecuencia, se DISPONE:

Por secretaría ingresar en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA para incluir la identificación y linderos del(os) predio(s) objeto de usucapión, así como los demás datos que señala el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118, tales como, denominación del juzgado, nombre de las partes, número de radicación del proceso, indicar que se trata de proceso de pertenencia y convocar a las personas que se crean con derecho sobre el bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdbf791edcb7f6ecc0f45965e1a971ce4ba3cea35daf99f277e34a18aeda3fa**

Documento generado en 12/05/2021 07:58:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>